

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-066 de 2017

OBJETO: “REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE FORMACIÓN INTEGRAL, DIRIGIDA A LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS ORIENTADO A FORTALECER EL DESEMPEÑO EMPRESARIAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, CONVIRTIENDO A ESTAS COMUNIDADES EN PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CALIDAD PARA LA REGIÓN”.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuesta No. FNTIA-066 de 2017, procede a emitir solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria, así:

1. AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL PACIFICO.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICOS HABILITANTES

SUBSANAR:

- Allegar Certificación Firmada por el representante legal y/o revisor Fiscal en la que indique si cuentan con protocolos o procedimientos de prevención del riesgo de Lavado de Activos/ Financiación al Terrorismo (LA/FT), en la que canalicen el origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo. Por parte de: CORPORACIÓN DIOCESANA PRO- COMUNIDAD CRISTIANA, CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL NORTE DEL VALLE y ASOCIACIÓN CAMPESINA VEREDAL DE CARTAGO.

2. UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS No 27.

- Allegar Certificación Firmada por el representante legal y/o revisor Fiscal en la que indique si cuentan con protocolos o procedimientos de prevención del riesgo de Lavado de Activos/ Financiación al Terrorismo (LA/FT), en la que canalicen el origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo. Por parte de: CORPORACIÓN FUTURO DE COLOMBIA.

Se concede hasta el día VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA LAS 2:00 P.M para que los proponentes entreguen los documentos subsanables o aclaratorios, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación,

Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.6. Causales de rechazo.

- Quando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para

aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C., el veintidós (22) de Noviembre de 2017.

COMITÉ EVALUADOR